

**SECCIÓN  
COSTA RICA**



## LAS FUNCIONES Y LAS RELACIONES SOCIALES, ECONÓMICAS Y POLÍTICAS DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO CATEDRALICIO DE LA DIÓCESIS DE NICARAGUA Y COSTA RICA (1531-1859)

*Carmela Velázquez Bonilla\**

**Resumen:** El artículo analiza las funciones del cabildo catedralicio de la Diócesis de Nicaragua y Costa Rica con el fin de explicar las relaciones sociales, políticas y económicas de sus miembros y determinar la importancia del cabildo en el funcionamiento de la diócesis entre los años 1531 y 1859. Las fuentes primarias coloniales sobre el cabildo catedralicio, los testamentos y padrones de diezmos, entre otros; revelan que los miembros del cabildo catedralicio de León tuvieron funciones específicas dentro de la diócesis tanto durante la sede vacante como cuando existía Obispo al frente de la diócesis. Los miembros del cabildo catedralicio no constituyeron un cuerpo capitular aislado de la sociedad, sino que mantuvieron relaciones de confianza, económicas y sociales entre ellos y con la sociedad que los rodeaba, por tanto, fueron un cuerpo capitular crucial para el funcionamiento de la diócesis durante su sede vacante y cuando fueron el consejo asesor del Obispo.

**Palabras clave:** diócesis - cabildo catedralicio - relaciones sociales - sede vacante - catedral - deán - Iglesia católica - historia colonial

**Abstract:** The article analyzes the functions of the cathedral chapter of the Diocese of Nicaragua and Costa Rica with the purpose of explaining the social, political and economic relations of its members and determining the importance of the chapter in the operation of the diocese between the years 1531 and 1859. Colonial primary sources, including testaments and tithe registers, among others, reveal that the members of the cathedral chapter of León had specific functions within the diocese, both when the see was vacant and when there was a Bishop in office. The members of the cathedral chapter did not constitute a capitular body isolated from the rest of society. Rather, they maintained economic and social relations of trust among themselves and with the society that surrounded them. Therefore, they were a capitular body crucial to the operation of the diocese, both when they served as the bishop's advisory committee and when they governed the diocese in the absence of a Bishop.

**Keywords:** diocese - cathedral chapter - social relations - vacant see - cathedral - dean - Catholic Church - colonial history

### Introducción

La idea de efectuar este artículo sobre el cabildo de la catedral de León, sede de la Diócesis de Nicaragua y Costa Rica, nació como respuesta a los pocos trabajos que existen sobre los cabildos catedralicios en Centro América y, especialmente, sobre el de la catedral de León en Nicaragua. El cabildo de la catedral de León, como todos los cabildos de las

---

\* Doctora en Historia por la Universidad de Costa Rica. Docente de la Escuela de Historia e investigadora del Centro de Investigaciones Históricas de América Central, ambos de la Universidad de Costa Rica. Correo electrónico: [mvelazqu@fcs.ucr.ac.cr](mailto:mvelazqu@fcs.ucr.ac.cr)

catedrales durante la colonia, estuvo compuesto por un grupo de sacerdotes nombrados por la Corona, para acompañar al Obispo en la dirección de la Diócesis, además les correspondía celebrar las funciones litúrgicas más solemnes en la iglesia catedral; cuidar de la catedral y velar por el seminario tridentino San Ramón Nonato. En caso de sede vacante, eran los encargados del gobierno de las diócesis como lo estipulaba el Derecho Canónico para las Indias. Por lo tanto, estudiar este grupo religioso dentro de sus funciones y sus relaciones sociales, económicas y políticas con la sociedad eclesiástica y civil de la diócesis, puede ser un aporte no solo para la historia de la Iglesia de Nicaragua y de Costa Rica, sino para la historia en general de ambos países, dada la gran relación que existió entre la Corona y la Iglesia en la Época Colonial.

## El cabildo catedralicio

La creación de los cabildos catedralicios se conformó jurídicamente en el siglo XII después de una evolución en las iglesias de la cristiandad occidental. La primera mención del *capitulum*<sup>1</sup> en textos legislativos aparece en el papado de Alejandro III, quien convocó en 1179 al Tercer Concilio de Letrán. Fueron los cabildos de las catedrales los herederos del *presbiterium* o conjunto de presbíteros y de clérigos que rodeaban al Obispo en la ciudad sede.<sup>2</sup> Este grupo se convirtió en un elemento muy importante en la administración eclesiástica, sobre todo en el manejo de la catedral.

En el siglo XII los simples clérigos o presbíteros de los antiguos textos se conocían como *canonici*,<sup>3</sup> que rodeaban al Obispo; ese grupo se fue depurando y a partir del siglo XI existieron cada vez más canónigos. Además, entraron a formar parte del cabildo las dignidades que en un principio fueron integradas para atender los asuntos más temporales de la Iglesia, pero más adelante, llegaron a imponer cierta autoridad y un derecho de precedencia en el cabildo catedralicio. Las dignidades estaban compuestas por el deán o presidente, responsable del oficio divino y del culto; el arcediano, en quien recayó generalmente el nombramiento del vicario capitular durante la vacante; el chantre, jefe de la capilla de música; el maestrescuela, encargado de la enseñanza al frente de la escuela catedralicia; y el tesorero, administrador de los bienes destinados al culto.<sup>4</sup>

Con las reformas de los siglos IX a XI, el clero de la catedral llevó una vida en común. Los bienes colectivos fueron divididos igualitariamente en prebendas<sup>5</sup> y se les repartieron bajo la forma de distribución. Así la prebenda era una renta que aseguraba la subsistencia del titular.<sup>6</sup> En el III Concilio de Letrán (1179) se precisó todavía más el papel del cabildo y en el IV Concilio de Letrán (1215), la importancia y el papel del cabildo catedralicio fueron precisados y reforzados cada vez más y, en adelante, este grupo fue tratado como una colectividad por el derecho civil. Entre los siglos XII y XIII, los miembros del cabildo trataron de extender sus condiciones en detrimento del prelado. Nació así un cogobierno, pero siempre con la presencia de la autoridad episcopal.<sup>7</sup> Todas estas disposiciones relacionadas con el cabildo catedralicio, pasaron a Indias con la creación de las nuevas diócesis.

En la Época Colonial, los cabildos catedralicios tenían un papel muy importante y, aunque su actividad fundamental era la alabanza a Dios mediante el rezo del oficio en las sedes episcopales, se llegó a constituir efectivamente en un verdadero senado que asumía además las facultades obispales durante las sedes vacantes. De acuerdo con el Derecho

Canónico americano, en las erecciones de las iglesias de América se mandaba de ordinario que los cabildos de las catedrales celebraran dos sesiones por semana,<sup>8</sup> en una trataban los asuntos temporales de la iglesia y en la otra lo concerniente a la disciplina y corrección de las costumbres.

El cabildo catedralicio de la Diócesis de Nicaragua y Costa Rica, objeto de este estudio tuvo su sede, al igual que la diócesis en la ciudad de León, en su catedral con el Obispo como su titular. Desde esta sede el Obispo y el cabildo catedralicio gobernaron a toda la diócesis. No obstante, a pesar de que la bula de la erección de la diócesis empezó a regir desde 1531, no hay indicios de la conformación del cabildo en esa época. Lo que hubo fue el nombramiento esporádico de unos pocos miembros de ese cuerpo, pero en realidad no fue sino hasta 1614 cuando se pudo conformar el primer cabildo eclesiástico de la Diócesis de Nicaragua y Costa Rica que fue propuesto por el Consejo de Indias, bajo la recomendación del obispo Pedro Villarreal (1604-1616).<sup>9</sup>

La preocupación por afianzar el cabildo catedralicio continuó, pues esa consolidación era importante ya que como cuerpo tendría representación ante la comunidad y ante las otras organizaciones civiles que regían en Nicaragua y Costa Rica, lo que no se lograba con nombramientos esporádicos. Además, se necesitaba el nombramiento de todo el capítulo para la celebración de los oficios divinos de la catedral. Durante el siglo XVII, el cabildo logró mantener cierta estabilidad que se consolidó en los siglos XVIII y XIX.

### **Los miembros del cabildo catedralicio de León**

Los nombramientos de los miembros del cabildo catedralicio de León, fueron realizados por la Corona y confirmados por el Papa, de acuerdo con el Patronato Real.<sup>10</sup> El primer miembro del cabildo registrado, Pedro de Mendavia, ex sacerdote de Pamplona<sup>11</sup> y hermano del primer obispo de la diócesis Francisco Mendavia, con quien llegó a Nicaragua en 1540, fue nombrado por la reina doña Isabel de Portugal, esposa de Carlos V, en periodo de regencia por ausencia de su marido.

La preocupación de tener un cabildo catedralicio completo la manifestaron varios prelados, ya que el capítulo debía contar por lo menos con tres miembros para poder considerarse como tal. Entre los obispos que manifestaron esta inquietud se encontró Pedro Villarreal (1604-1616) que en 1614 propuso al Consejo de Indias, un grupo de posibles prebendados, que fueron aprobados y nombrados.<sup>12</sup> Siempre con esa inquietud, en 1624 el obispo Fray Benito de Baltodano, con motivo de la inauguración de la tercera catedral, volvió a insistir ante el monarca para que se completaran los miembros del cabildo y así se pudieran celebrar los oficios en la nueva catedral.<sup>13</sup> Luego en 1704, el obispo Morcillo en una carta al Rey, manifestó su preocupación ya que: “el deanato está vacante por muerte de don Baltasar de Cisneros, el arcedianato, aunque vive don Baltasar de Girón y Alvarado a este se le tiene por falta de juicio hace 14 años y su achaque continúa hasta el día presente con aumento. La maestrescuela la posee don Nicolás de Carrión”,<sup>14</sup> y por lo tanto, el cabildo de la catedral no cuenta con todos sus miembros.

En el siglo siguiente en 1731, el obispo Dionisio de Villavicencio llegó a recomendar a varios “sujetos beneméritos, para las prebendas vacas, desta Iglesia Catedral de la Ciudad de León deste obispado con los méritos de cada uno”,<sup>15</sup> con el afán de ver consolidado un

cuerpo de capitulares que pudiera ejercer todos los papeles que le concernían como cabildo catedralicio, entre ellos los ya mencionados, como la celebración de los oficios divinos ya que estos requerían de la participación de un número suficiente de capitulares, los cuales, por otra parte, recibían sus emolumentos por acudir al servicio.<sup>16</sup> En cuanto a la procedencia de los nombrados como miembros del cabildo catedralicio de la catedral de León, en un principio la mayoría fueron peninsulares como el caso de su primer miembro Pedro de Mendavia, otro fue Juan Álvarez procedente de Perú y en 1562 Pedro del Pozo y su hermano Alonso del Pozo, ambos procedentes de España, fueron miembros del cabildo de la Catedral de León.

En el siglo XVII, poco a poco fueron apareciendo los nacidos en América en los puestos del cabildo, en 1614 se mencionó al nicaragüense Luis Días Bautista, luego al bachiller don Bernabé de Herrera en 1659, originario de México, canónigo de León y vicario capitular en sede vacante. Años después, en 1665, fue trasladado al cabildo catedral de Valladolid en Michoacán. Sin embargo, la información encontrada para el XVII no menciona, en la mayoría de los casos, el lugar de nacimiento de los miembros del cabildo catedralicio de León, solo se pudo encontrar que Luis Días Bautista, Baltasar de Girón<sup>17</sup> y Alvarado y Ginés Ruíz eran de Nicaragua; con los otros miembros de este cuerpo de canónigos, solo elucubraciones se podrían presentar con relación a su origen y, a pesar de existir más dignidades que en el siglo anterior, no se pudieron concretar todos los puestos del cabildo de la catedral durante este periodo.

En el siglo XVIII se realizaron cambios sustanciales en la estabilidad y conformación del cabildo catedralicio. Se puede notar además que con una regularidad casi permanente, los puestos de los capitulares en su mayoría eran sustentados por nicaragüenses. Entre ellos se encuentran los Vélchez y Cabrera, que se iniciaron en el cabildo con Juan Carlos de Vélchez y Cabrera, procedente de Nueva Segovia. De Granada se menciona a los Chamorro, descendientes de don Diego Chamorro Sotomayor, sobrino del obispo Dionisio de Villavicencio quien lo llevó con él a la diócesis. Diego Chamorro tuvo ocho hijos sacerdotes entre ellos el doctor don Pedro José Chamorro y Lacayo de Briones, deán de la catedral y que fue medio hermano del doctor Francisco de la Vega Lacayo, hijo del primer matrimonio de doña Gregoria Lacayo de Briones, esposa de don Diego Chamorro Sotomayor.<sup>18</sup> También se menciona en los documentos estudiados apellidos ya muy conocidos en Nicaragua como el de Balthazar de Berrio y Arze y Joseph Antonio de la Huerta. Este último, nacido en León, fue cura de Teustepe e ingresó al cabildo en 1769 donde escaló posiciones y llegó a deán en 1788.<sup>19</sup>

Cabe la posibilidad de aventurarse a proponer, de acuerdo con los nombramientos que se han establecido, que de los miembros de cabildo los nacidos en Nicaragua podrían representar el 57,6%, los nacidos en España 3,2% y un 35,2% responde a quienes no tienen una procedencia geográfica determinada. En este siglo estuvo en el cabildo el único costarricense que formó parte de ese cuerpo: Estevan de Océs Navarro. Para los primeros cincuenta años del siglo XIX en que la diócesis fungió como tal, los miembros del cabildo fueron nicaragüenses: Juan Francisco Vélchez y Cabrera de León, así como Desiderio Cuadra, Juan José Zelaya y Miguel Jerónimo Guerrero de los Arcos.<sup>20</sup> La identificación de los miembros y sus periodos de pertenencia al cabildo también permiten conocer la movilidad interna que hubo; en muchos casos se ingresaba al cabildo desde los puestos más bajos y

se llegaba a deán y en dos oportunidades como en el de Vílchez y Cabrera y en el de la Huerta Caso, pasaron luego de ese recorrido a Obispos.

Otro aspecto que se debe resaltar de los miembros del cabildo fueron los largos espacios de tiempo en que se mantuvieron ciertas familias en el mismo, tal fue el caso de los Vílchez y Cabrera. Juan Carlos de Vílchez y Cabrera fue parte del cabildo de León desde el momento en que fue nombrado como prebendado en 1731, en 1739 como canónigo, maestrescuela en 1741, arcediano en 1744 y deán en 1748,<sup>21</sup> puesto en el que se mantuvo hasta 1763 cuando fue nombrado Obispo. Así, Vílchez y Cabrera fue parte del cabildo durante 32 años y como Obispo fungió 10 años más, en total se mantuvo dentro del gobierno de la diócesis por 42 años. Durante su gobierno como Obispo logró el nombramiento en el cabildo de uno de sus sobrinos y, al final de su obispado, fue nombrado su sobrino nieto, Juan Francisco Vílchez y Cabrera, quien estuvo como deán hasta 1818. De esa manera, la familia estuvo en los puestos de gobierno por 87 años.

Hubo también movilidad de los miembros del cabildo hacia el exterior como en el caso de Bernabé de Herrera que pasó al de Michoacán. Además, varios de los obispos que estuvieron en la diócesis venían de otros cabildos, como Morel de Santa Cruz que procedía del cabildo de Santiago de Cuba. Una vez señalados los miembros de este capítulo y de establecer quién los nombraba y cuál era su procedencia geográfica, se analizarán las funciones que desempeñaron estos miembros del cuerpo capitular.

## Las funciones del cabildo de León

Las funciones del cabildo cuando había Obispo eran gobernar y administrar la iglesia catedral; adicionalmente, sus miembros tenían que celebrar la misa conventual de cada día, que a veces era presidida por el Obispo. De igual manera, estaban las funciones del culto anual como el *Corpus*, la Cuaresma y la Semana Santa,<sup>22</sup> celebraciones muy importantes dentro de la liturgia de la Iglesia.

También los miembros del cabildo debían de administrar lo que le era adjudicado a la Iglesia por medio de los diezmos.<sup>23</sup> El diezmo fue un impuesto de carácter eclesiástico, administrado por la Real Hacienda de acuerdo con el Regio Patronato Indiano, que consistía en el pago del 10 por ciento de la producción en labores agropecuarias.<sup>24</sup> La división de su producto se realizaba de la siguiente manera: la cuarta parte se adjudicaba al Obispo, la otra cuarta parte era para la mesa capitular y la mitad restante se dividía en nueve novenos que se subdividían a saber en: dos novenos más para el Obispo, llamados novenos reales, a la fábrica espiritual<sup>25</sup> un noveno y medio, al hospital un noveno y medio, además a la sala cuatro novenos más.<sup>26</sup> Del ingreso de esta cuarta y cuatro novenos se pagaban las misas cantadas conventuales y recibían el aporte que hacía el cabildo a la fábrica espiritual, los salarios del organista, de los capellanes de coro, cantores, pertiguero<sup>27</sup> y los además sirvientes de la iglesia. Además daban un aporte al Colegio Seminario San Ramón Nonato. Luego se pagaban las prebendas de los miembros del cabildo, a los que se les agregaba el monto de las misas que habían celebrado.<sup>28</sup>

El cobro de los diezmos era realizado por los miembros de la Iglesia o sus representantes,<sup>29</sup> el cobro sufrió cierto cambio a partir de 1777 cuando el Rey emitió una cédula real en la que se creó la junta de diezmos que estuvo constituida por el Virrey,

Gobernador o Intendente, Ministros Reales y Jueces hacedores nombrados por el Obispo respectivo y cabildo. Además se estableció que el remate y las juntas se hicieran fuera de la iglesia, en la sala capitular.<sup>30</sup>

Como el cobro de los diezmos debía de hacerse en el campo, correspondía a los agentes de la Iglesia ir a recaudarlo en cuanto se vencía,<sup>31</sup> es por eso que se realizaron remates por parte del cabildo de la catedral, a los que asistían particulares con el fin de adjudicarse el cobro de los diezmos. En la ciudad de León se hacían ofertas, y se obtenía por medio de compra, el derecho de cobrar el diezmo. Un ejemplo fue el remate celebrado por el deán Juan Carlos Vílchez y Cabrera como juez de diezmos, quien determinó que en vista de que el 2 de febrero de 1756, expiraban los arrendamientos de los diezmos, de acuerdo con el ilustrísimo señor don Joseph Antonio Flores de Rivera obispo de la catedral, determinó junto con el cabildo que:

“[...] se pregonen por término de 30 días que se cantaran desde el primero de diciembre sin perjuicio de los interesados... Que devía de mandar y mando se admitan a todos los que hicieren postura a dichos diezmos y se les prebenga estén prontos para el día 2 de enero en esta Santa Iglesia catedral al general remate”.<sup>32</sup>

Las adjudicaciones se hacían por medio de secciones del territorio, tanto de la provincia de Nicaragua como de Costa Rica, como el caso de Leonardo Salgado que en 1733 y en 1734 logró que se le adjudicara el cobro de los diezmos de Nueva Segovia;<sup>33</sup> por su parte, el presbítero don Manuel de Vargas fue colector de los diezmos de la Villa de Nicaragua, Nicoya y Bagaces.<sup>34</sup>

Para el cobro del diezmo en 1759, el cabildo tenía a su cargo 29 mulas con el fin de que los recolectores pudieran realizar los recorridos y probablemente para traer algunos productos obtenidos de los cobros. El deán de ese entonces hizo un recuento de estas bestias y señaló los males que las acosaban y su preocupación porque algunas habían sido picadas por arañas y otra tenía reventados los cascós.<sup>35</sup> De esta información se puede inferir que el cobro del diezmo estaba bien establecido y que los miembros del cabildo se preocuparon por proporcionar a los que ganaban las adjudicaciones, ayuda para el transporte y así lograr que el cobro fuera más efectivo.

En algunas ocasiones, el Obispo o el deán tomaban ciertos productos para venderlos a mejores precios, tal y como lo hizo el deán Vílchez y Cabrera. Por ese hecho se justificó en su testamento de 1772, señalando que su actuación fue para tomar el Noveno Real donado por Su Majestad para la obra de la catedral y poder proseguirla, además indicó que esas cuentas fueron aprobadas por el obispo don Francisco Mateo de Navía y Bolaños.<sup>36</sup>

En sede vacante el deán, en la mayoría de las veces y en algunas el maestrescuela, tomaban las riendas de la diócesis como lo estipulaba el Derecho Canónico. En el caso de la Diócesis de Nicaragua y Costa Rica su gobierno estuvo 50% del tiempo dirigido por los obispos y el otro 50% en manos del cabildo.<sup>37</sup> Esa disposición de gobernar en sede vacante continuó hasta el Concilio Vaticano II (1962). La extensión de las vacantes se debió sobre todo a que: “La lejanía y la lentitud administrativa prolongaban los periodos de sede vacante”,<sup>38</sup> y por los trámites engorrosos necesarios para tomar posesión de la diócesis y el tiempo que implicaba el traslado, ya fuera por mar o por tierra. Además, algunos de los



obispos electos no llegaron a cruzar el océano, porque se enfermaron o murieron antes de realizar el viaje. Situaciones como estas provocaron que la vacante se prolongara, pues el trámite para elegir a un nuevo Obispo se interrumpía y debía iniciarse de nuevo.

Otro de los problemas que se le podía presentar a un Obispo durante el proceso de traslado para encargarse de la diócesis, nacía del atraso de las bulas que a veces no llegaban a tiempo para viajar en los galeones que partían desde España, como le sucedió a Fray Benito de Baltodano que, por la muerte del Papa, las bulas fueron detenidas; por eso, “le suplica a su majestad de darle la cédula ordinaria que se da a los demás obispos de las Indias y hará que en el *interin* que lleguen a su poder las bulas pueda gobernar su obispado”.<sup>39</sup>

Un aspecto que también debe considerarse es el económico; más de un Obispo se quejó por los gastos que representaban no solo su traslado y el de sus acompañantes, sino también mandar a traer las bulas, por lo que pedían adelantos de sus futuros salarios en la diócesis. Eso le sucedió al obispo Briceño, quien agradeció al Rey “la tercia parte de la vacante, y de lo que montaron las rentas del cabildo”.<sup>40</sup> Estas rentas solicitadas eran concedidas, pues aunque el obispado estuviera vacante, los ingresos se mantenían y de ellos se reservaba una ayuda de una o dos tercias, según su valor, para el Obispo que tomaría posesión.<sup>41</sup>

Dado que las vacantes fueron tan extensas en la diócesis y gracias a las prolongadas permanencias de los miembros del cabildo en sus puestos, ellos fueron los que mantuvieron la continuidad en la diócesis y lograron mucho poder. Además el nombramiento y la estabilidad del cabildo catedralicio no se alteraba hubiera Obispo o no, ya que sus nombramientos dependían directamente de la Corona y no del Obispo.

Durante las vacantes el cabildo buscó mantener la diócesis en funcionamiento. Para legitimar su posición de gobernantes del obispado, una vez que el Obispo moría o era trasladado, los miembros del cabildo debían informarlo a la diócesis y al mismo tiempo mandaban una carta pidiendo a la Corona el nombramiento de un nuevo Obispo, así mismo informaban sobre el arribo y toma de posesión del nuevo prelado.<sup>42</sup> Para tomar las riendas de la diócesis, se reunían y nombraban en la mayoría de los casos al deán para que estuviera al frente de la diócesis y si no el nombramiento recaía en el maestrescuela. Cuando estaban al frente del gobierno, trataban de realizar visitas pastorales ya fueran ellos directamente o por medio de representantes.

Para que continuara en funcionamiento la diócesis, los integrantes del cabildo enviaban correos a las diferentes parroquias con el fin de mantener contacto e informar a los párrocos de sus obligaciones, como por ejemplo que instruyeran a los fieles en la doctrina cristiana los domingos y días solemnes como lo ordenaba el Concilio Mexicano y que realizaran un padrón de la feligresía en sus parroquias.<sup>43</sup> Debían velar además para que aquellos que eran casados y no vivían con su consorte, viajaran al lugar donde este residía y se quedaran para mantenerse en vida marital.<sup>44</sup> Transmitían también las comunicaciones venidas de los Papas como la concesión otorgada por el papa Benedicto XIV para que todos los sacerdotes de los dominios españoles pudieran celebrar tres misas el día de difuntos. La primera de libre aplicación, la segunda y la tercera por el común de los fieles difuntos y todas las debían de celebrar sin limosna.<sup>45</sup>

Los miembros del cabildo también se preocuparon por evitar el abuso a la hora de ratificar las capellanías o fundaciones de misas a perpetuidad, impuestas por los fieles de la Diócesis, ya que algunos solo emitían un recibo de la creación de esas instituciones y no se preocupaban porque se hiciera el trámite correspondiente para ratificarlas, el cual le correspondía al Obispo y en su defecto al cabildo catedralicio.<sup>46</sup> Otra de las resoluciones para las que estaba facultado el cabildo catedralicio era para resolver las dispensas matrimoniales que se debían dar por consanguinidad, en tercero o cuarto grado o cuando el hombre o la mujer no eran del lugar y tenían que demostrar su soltería; también podía revalidar los matrimonios ya realizados pero que tenían problemas de consanguinidad.

En la construcción y el mantenimiento de las sucesivas catedrales que se edificaron, la participación del cabildo fue relevante desde la primera en León Viejo hasta su traslado al nuevo León en 1610. La primera catedral fue erigida después de establecerse la diócesis en 1534, fue la iglesia mayor de León, ciudad fundada en 1524 por Francisco Hernández de Córdoba, bajo la invocación de la gloriosa Madre de Dios siempre Virgen María.<sup>47</sup> La pobreza de ese templo quedó manifiesta en la solicitud del deán don Pedro del Pozo, cuando señaló, que era tan pobre que un solo prebendado no se podía sustentar cómodamente, porque la cuarta no llegaba ni a cuatrocientos pesos. Continuó su queja exponiendo que la iglesia catedral estaba muy falta de ornamentos y del adorno necesario por no valer su fábrica más que setenta pesos, con lo que apenas se podía comprar la cera, el vino y el aceite para el altar, por lo tanto, le pedía al Rey que continuara el noveno para seguir manteniéndose. Señaló también la preocupación por la falta de ornamentos en los pueblos de los naturales.<sup>48</sup>

La segunda catedral estuvo también ubicada en lo que hoy se llama León Viejo en el lugar donde estuvo la primera y fue construida por el obispo Lázaro Carrasco, cuyo periodo de gestión fue de 1557 a 1562.<sup>49</sup> Cuando los vecinos de León Viejo decidieron abandonar esa población en 1610, se construyó la tercera catedral en Nuevo León, cuya primera piedra la colocó el obispo Villarreal. De acuerdo con lo investigado, esta iglesia fue de horcones, su piso y sus paredes fueron de ladrillo de barro y su techo de tejas. En 1615 ya funcionaba como catedral, aunque parece que fue más bien un edificio provisional, por lo que el obispo Benito de Baltodano, quien tomó posesión de su cargo en 1621, adoptó la decisión de construir la cuarta catedral; esta se construyó rápidamente y estuvo lista para el culto en 1624.<sup>50</sup>

De nuevo se evidencia la preocupación del deán del cabildo, Ginés Ruiz de Espinosa, por el estado de la edificación, pues en un informe al Rey indicó que durante su periodo de gobierno en sede vacante, logró hacer para la catedral, la portada, la torre, el retablo para el altar mayor, el coro, la lámpara, la sala capitular, la sacristía, el órgano, el baptisterio, los ornamentos y mencionó también que tenía una cantidad de madera labrada para el monumento con el fin de alargar la capilla.<sup>51</sup> Pocos años después, estas mejoras fueron quemadas a causa de los piratas que invadieron la ciudad en 1685.

La quinta catedral de León fue construida en la cuadra oriental de la plaza, en el mismo lugar en donde hoy se encuentra el nuevo templo. Esta catedral fue demolida a pesar de que era una construcción sólida como lo señaló Ayon, pues parece ser que el deán Juan Carlos Vílchez se había empeñado en que se debía construir una nueva catedral, la número seis; con ese fin, aportó de su propio peculio 10.000 pesos y cuando fue nombrado como

obispo Marín Bullón, los planos realizados por el arquitecto guatemalteco Diego de Porras estaban listos, pues a su llegada a León a mediados de 1746 ya se había iniciado la demolición de la quinta catedral, lo que permite deducir que Vilchez prácticamente preparó todo para empezar la obra.<sup>52</sup> Se puede apreciar que la intervención de los miembros del cabildo solicitando ayuda para la catedral, ocurrió desde las épocas tempranas de la diócesis y, en el caso de Vilchez y Cabrera, su gran interés como deán durante el obispado de Mateo de Navía (1760-1762) y posteriormente como Obispo (1764-1774) logró que la catedral tuviera un gran impulso.

FOTO 1  
CATEDRAL DE LEÓN QUE, AL IGUAL QUE LAS CINCO QUE LE PRECEDIERON,  
FUE LA SEDE DEL CABILDO CATEDRALICIO DE LA DIÓCESIS DE NICARAGUA Y COSTA RICA



**Fuente:** Archivo Fotográfico Carmela Velásquez B.

En cuanto al Seminario Tridentino San Ramón Nonato con su sede en León y fundado en 1680 por el obispo Navas de Quevedo, tanto el Obispo como el cabildo catedralicio en sede vacante, se preocuparon por fiscalizar y velar por su buen funcionamiento. Nombraban a sus directores y velaban porque las cátedras que ahí se impartían tuvieran profesores. Además, vivieron la preocupación por el mantenimiento del edificio y, en cuanto a los alumnos, buscaron becas para los que no podían costearse los estudios. Una parte del ingreso del seminario estuvo cubierta por las contribuciones que otorgaban los sacerdotes, para lo que enviaban comunicados a aquellos que no cumplían con esta obligación, advirtiéndoles que ante la falta de pago podían ser sancionados.<sup>53</sup>

Sin embargo, se debe tener presente que existieron funciones que los miembros del cabildo no pudieron realizar, entre ellas las ordenaciones de los sacerdotes, estas no podían ser celebradas por el deán o por quien estuviera al frente del cabildo en sede vacante, por

lo que los futuros sacerdotes tenían que viajar a otra diócesis con Obispo que los pudiera consagrar, como lo hizo Félix Jiménez, vecino de Nicaragua, quien fue a Guatemala en 1851, para ser ordenado sacerdote luego de seis años de estudio.<sup>54</sup> Los pasos para ascender del subdiaconado al diaconado, sí los confirmaba el deán del cabildo cuando estaba al frente de la diócesis.

En cuanto a la administración del sacramento de la confirmación, solo lo podía administrar el Obispo, por lo que se debía esperar su arribo para confirmarse. Esta fue una de las quejas más insistentes por parte de Costa Rica para solicitar una diócesis independiente, pues como los obispos realizaron pocas visitas apostólicas, muchos de los fieles se quedaban sin confirmar.

### **Las relaciones sociales de los miembros del cabildo de la catedral**

Luego de analizar la conformación y las funciones del cabildo, es importante estudiar la forma como se relacionó entre sí este cuerpo catedralicio con los obispos y con los diferentes sectores sociales y políticos de la sociedad de las provincias de Nicaragua y Costa Rica, durante su vigencia entre 1534-1850. Con el fin de dilucidar si estas relaciones fueron familiares, de poder, económicas o de confianza, se analizarán algunos casos de los miembros de este cuerpo capitular.

Desde el primer miembro del cabildo, don Pedro de Mendavia, hermano del también primer obispo de la diócesis, Francisco de Mendavia, se notó la importancia de las relaciones del Obispo y del cabildo catedralicio con la clase dominante de Nicaragua. A pesar de que existía una relación de Iglesia-Estado, gracias al Patronato Real, esta no privó en todos los casos y especialmente con Pedro de Mendavia quien sufrió el ataque de sus oponentes, el gobernador Contreras y su yerno Pedro de los Ríos, desde el día en que fue instituido como deán, por su hermano. Así, con arcabuses y lanzas buscaron que se eliminara el nombramiento. Ante esto el Obispo decretó la excomunión *latae sententiae* a los que se opusieran al nuevo deán.<sup>55</sup>

La lucha de los Contreras contra el nombramiento de Pedro de Mendavia continuó, ya que estaban en contra de las Leyes Nuevas y no querían la intervención del deán en los malos tratos que ellos daban a los indígenas. Mendavia fue perseguido por los Contreras, que lo enviaron a juicio, lo que hizo que fuera llevado prisionero a España. Por otro lado, Contreras también tuvo que dar cuentas de sus actuaciones y también terminó en las cárceles de España. En definitiva Contreras salió adelante y Mendavia tuvo que luchar mucho para ser reconocido, pero no encontramos documentos que prueben su regreso a Nicaragua. El mismo grupo que persiguió al deán Mendavia, asesinó en 1550 a puñaladas al obispo fray Antonio de Valdivieso, en la casa episcopal sin darle opción de defensa.

En el mismo siglo, pero en años posteriores (1562), fue nombrado el español Pedro del Pozo, quien desde 1558 ya vivía en Nicaragua. Parece que este deán sí logró una buena “relación” con las autoridades.

Del Pozo en una carta al Consejo de Indias señaló que debido a la gran pobreza de la diócesis no se podía sustentar ni un prebendado cómodamente, ya que el ingreso no llegaba a cuatrocientos pesos y como “el valor de las cosas necesarias para el sustento humano que son más caras que en otra parte de las Indias”.<sup>56</sup> El costo tan alto de los bienes se

debía, según del Pozo, a que la mayoría provenía de México y había que pagar intereses hasta de un noventa por ciento por su adquisición. Después de esas declaraciones que señalaban la pobreza de la diócesis, del Pozo partió en 1574 hacia España “con 10.000 pesos”. Esa suma causó disgusto en León, ya que él había manifestado ese mismo año que, como miembro del cabildo lo que recibía era muy poco, entonces, ¿de dónde venía esa cantidad de pesos que logró acumular?

El chantre del mismo cabildo, Alonso del Pozo, expresó en una carta a su familia que: “El señor Pedro del Pozo va a ver a su padre y hermanos. Va rico por su buena diligencia y dicha, que todo le ha sucedido bien”.<sup>57</sup> Años más tarde, en 1585 en dos documentos se menciona de nuevo a Pedro del Pozo como deán del cabildo.<sup>58</sup> En un documento, hay una solicitud firmada por los “vasallos reales” para que nombraran al deán del Pozo como Obispo por la muerte de don Antonio de Zayas en 1582, que había sido Obispo de la diócesis. Esto muestra que a pesar de haber partido para España con una gran cantidad de pesos, cuando regresó a León, fue tan bien recibido que el mismo deán calificado de “aprovechado” en materia de dinero por el Obispo, fue propuesto por los encomenderos de León como su sustituto, lo que hace pensar en una relación estrecha entre del Pozo y los encomenderos. Esa solicitud no fue aceptada por el Rey.

En el siglo XVII, a pesar de que se empieza a consolidar el cabildo catedralicio, los lapsos en que pasó incompleto son muy grandes y las relaciones familiares en este grupo no se han podido determinar muy bien. Existen casos aislados como el de Baltazar de Girón a fines de siglo y con ese mismo apellido se menciona a uno de los primeros estudiantes que ingresó al Colegio San Ramón Nonato, Jerónimo Vélez de Jirones; se recuerda también a uno de los tres Obispos que tuvo la diócesis nacidos en ella, Fray José Jirón. Pero no se ha podido establecer relaciones importantes de este grupo familiar.

Un caso muy peculiar fue el del deán Ginés Ruiz, durante la vacante entre el obispo Juan Torres, muerto en 1663, y la toma de posesión de Alonso Bravo y Laguna en 1671. En ese periodo se nombró al licenciado Francisco Espino como deán y a Ginés Ruiz de Espinoza y Vargas, como canónigo.<sup>59</sup> Espino murió el 27 de octubre de 1679<sup>60</sup> y al morir Alonso Bravo y Laguna en 1674, en su visita pastoral a Cartago, el canónigo Ruiz de Espinoza, comisario del Santo Oficio, tomó bajo su cuenta el cabildo y se autonombró deán. Sin embargo, más adelante, se le siguió juicio por usurpar el puesto y por tomar para él las congruas que correspondían a todas las dignidades.<sup>61</sup> También fue acusado de que en la catedral no se había vuelto a rezar el oficio divino y su casa era “tabla pública” de juegos, pues había promovido juicios legales o ilegales, como comisario del Santo Oficio, para obtener buenos ingresos.

Luego de largos litigios, el falso deán fue condenado y suspendido de todo oficio y beneficio, y desterrado a perpetuidad al convento franciscano de San Miguel, donde fue obligado a clausura absoluta.<sup>62</sup> Lo interesante nace del hecho de que aparentemente la comunidad lo aceptó, a pesar de las irregulares condiciones, pues usurpó el puesto de deán alrededor de tres años.

Con el aumento de los miembros del cabildo nacidos en la diócesis, las relaciones sociales y las intervenciones en la política se acrecentaron. Un buen ejemplo de lo anterior es el caso de la familia Vílchez y Cabrera, cuyo centro fue el obispo Juan Carlos de Vílchez y Cabrera, uno de los tres obispos de la Diócesis de Nicaragua y Costa Rica



oriundos de Nicaragua. Vílchez y Cabrera nació en Nueva Segovia en fecha desconocida, fue hijo del capitán don Pedro Vílchez y Cabrera, que fue Alcalde Mayor y Lugarteniente de Gobernador de su ciudad natal, Nueva Segovia desde 1711 y de Ambrosía de Castellón y Casco.

El obispo Vílchez y Cabrera, fue licenciado e ingresó al cabildo como prebendado en 1731, se convirtió en canónigo en 1739, maestrescuela en 1741, arcediano en 1744 y deán en 1748, se consagró como Obispo en 1764 y murió en 1774.<sup>63</sup> Sus hermanos fueron Alonso de Vílchez y Cabrera, capitán, alférez real, que se casó en 1723 con Petronila López de Andravide; Miguel de Vílchez y Cabrera, regidor y alférez mayor de Nueva Segovia, casado en 1749 con María Efigenia de Jesús Herrera y Ambrosía de Vílchez y Cabrera, esposa de José de Arechavala que ocupó el puesto de Gobernador de León.<sup>64</sup> Se puede apreciar que por los apellidos, la familia estuvo ligada a descendientes de vascos, lo que permitió probablemente a sus miembros estar inmersos en las relaciones sobre todo a nivel comercial.<sup>65</sup>

El sistema familiar vasco contribuyó a la capacidad que tuvieron sus miembros en adaptarse y construir redes familiares que las distancias no consiguieron deshacer. Para los vascos la distancia no significaba en ningún momento un obstáculo para seguir participando del grupo familiar originario.<sup>66</sup> Además la fuerte endogamia vasca y su integración a la elite contribuyeron en gran medida a que se crearan redes de sociabilidad que se asociaban al poder económico y político.

Los sobrinos de Juan Carlos de Vílchez y Cabrera fueron José Dionisio de Vílchez y Cabrera, sacerdote con un doctorado obtenido en Guatemala en el Colegio San Francisco de Borja de los jesuitas, quien entró al cabildo después de muerto su tío. Santiago de Vílchez y Cabrera, nacido el 25 de julio de 1729, regidor del ayuntamiento de León en 1755 y casado con Antonia Angela de Verrostiquieta y Berrío, cuando enviudó, entró al sacerdocio y fue cura de Metapa y Subtiava; fue el padre de Juan Francisco de Vílchez y Cabrera que se ordenó sacerdote e ingresó al cabildo en 1773. En 1783, Juan Francisco fue nombrado maestrescuela, arcediano en 1790, en 1797 deán y gobernó la Diócesis en sede vacante desde 1803 hasta 1810, luego continuó en el cabildo hasta 1818. Esta relación muestra que los Vílchez y Cabrera tuvieron participación en el cabildo durante 87 años, una larga temporada en la dirigencia de la diócesis, que les dio gran poder político, religioso y social en el territorio diocesano.

El poder y las relaciones del obispo Vílchez se pusieron de manifiesto cuando, junto con los curas de El Viejo y Subtiava y los vecinos de León, se enfrentó al gobernador y a los corregidores de El Realejo y Subtiava a propósito del trabajo de los indios. Esta seria discrepancia surgió porque Vílchez desde 1767 se había dirigido al Consejo de Indias para denunciar las “extorsiones” que sufrían los indios.

Al analizar quiénes estaban del lado del Obispo, se encuentra que eran el cura de El Realejo, su sobrino Santiago de Vílchez y Cabrera; el cura de Subtiava, Miguel Chamorro, hermano del deán del cabildo y de familia muy relacionada con el Obispo. Además, como alcalde de León estaba en ese momento José Antonio Arrechavala, cuñado del Obispo y el alcalde ordinario de León era a su vez cuñado de otro miembro del cabildo de la catedral. Se evidencia que la red consolidada por el Obispo era fuerte e importante, y logró llevar una serie de documentos a Sevilla para sustentar los requerimientos de Vílchez y Cabrera

en contra de los corregidores. El juicio luego de mucho tiempo, no quedó en nada, pero interesa resaltar el manejo de las relaciones sociales y el poder de los Vílchez, que quedaron establecidos con el apoyo que obtuvo el prelado por medio de sus redes familiares y sociales.

Otro de los sobrinos e hijo del alcalde de León fue don Joaquín de Arrechavala, rico ganadero de León, su padre José Antonio, pareciera que también fue ganadero y realizó ofertas sobre los ganados vacunos, caballares y mulares pertenecientes al diezmo, de las ciudades de León y de Granada.<sup>67</sup> Joaquín se convirtió en portavoz activo de los comerciantes y de los productores de León en sus luchas contra los comerciantes de Guatemala. Entre los negocios que hacía estaba la venta de ganado, queso, jabón y cacao a El Salvador, al margen de las disposiciones establecidas y, por supuesto, con la contra de los comerciantes de Guatemala. No tenemos certeza de si el negocio que hizo el Obispo con el cacao fue a través de su sobrino, pero podría ser una buena suposición.

En cuanto a la catedral de León, de la que fue uno de sus principales promotores, el obispo Vílchez se preocupó por su construcción desde que era deán. Gastó de su peculio 10.000 pesos para ayudar a su fábrica y se entroncó con Francisco de la Vega Lacayo de Briones, sacerdote, granadino de nacimiento, hijo del primer matrimonio de la esposa de don Diego Chamorro, sobrino del obispo Villavicencio, en procura de lo mejor para su catedral.

De la Vega Lacayo había estudiado sus primeros años en el Seminario San Ramón Nonato y luego se fue a Guatemala a seguir sus estudios en el Colegio San Francisco de Borja, pasando luego a la Universidad de San Carlos, en donde obtuvo el título de doctor.<sup>68</sup> En 1758, fue enviado a España por recomendación del cabildo de León para realizar varios negocios de la diócesis. En primer lugar, debía obtener una copia de la creación de la diócesis que se había perdido durante los diversos ataques de los piratas a León. De la Vega Lacayo permaneció en la Corte española alrededor de 10 años, lo que le permitió crear buenos lazos que le facilitaron emplear su influencia para manipular los nombramientos del cabildo de la catedral de León, en muchos casos, siguiendo los consejos del obispo Vílchez y Cabrera, como con la designación de su sobrino nieto, Juan Francisco de Vílchez y Cabrera. Hay que recordar que los nombramientos venían no del Papa sino de la Corona, ya que estaba todavía vigente el Patronato Real.

Aprovechándose de las relaciones de, de la Vega en la Corte, el obispo electo Vílchez y Cabrera, le solicitó que le consiguiera un representante en la misma para que pudiera realizar una visita *ad límina*<sup>69</sup> a Roma, que a pesar de ser una obligación para todos los obispos, era primera vez que se iba a realizar por lo lejano de Roma.<sup>70</sup> El Obispo otorgó un poder a de la Vega para que lo representara, este lo sustituyó en la persona de Bartholomé Otaván de la secretaría de España en la Corte de Roma.<sup>71</sup> De esta manera, se pudo realizar la visita para que: “visite los sepulcros de los apóstoles San Pedro y San Pablo, y preste a su santidad la debida obediencia impetrando las gracias y privilegios que se dignare concederle”.<sup>72</sup> Así, el deán Vílchez pudo, ya como Obispo elegido tener presencia en Roma, lo que nunca había sido posible para ningún Obispo de Nicaragua y Costa Rica, pues era un mundo demasiado lejano y al que difícilmente se podía haber tenido acceso, a no ser por los contactos establecidos por de la Vega.

También de la Vega, por medio de sus relaciones con el cabildo de la catedral que tenía a su hermano como deán, compró en 1772 posiblemente en España, la custodia y los vasos sagrados para la catedral. El dinero con que se adquirieron venía de la venta de algunas alhajas que poseía el templo, dinero que se entregó a de la Vega para efectuar la compra.<sup>73</sup> Para llevar los objetos comprados de Guatemala a Nicaragua, pidió que fueran por ellos, pues su salud no le permitía hacerlo por sí mismo. Insistió además que se encargara a miembros del cabildo como de la Huerta Caso o Cabeza de Vaca para realizar el traslado, pero no se debía escoger a su hermano a pesar de que era el deán, por su relación familiar. Además ofreció que él los recibiría en su casa durante la estadía en Guatemala,<sup>74</sup> donde había sido trasladado. En Guatemala, de la Vega ocupó el puesto de deán, continuó con muy buenas relaciones con el obispo Vílchez y lo ayudó a comprar libros para su biblioteca y algunos relicarios, aparentemente sin necesidad de ningún papel como respaldo, sino la relación de confianza que existía entre ambos.<sup>75</sup>

El deán Pedro Chamorro y Lacayo de Briones, hijo de don Diego Chamorro y medio hermano de la Vega Lacayo, tuvo siete hermanos sacerdotes, unos seculares, pero otros en órdenes religiosos, lo que le permitía mantener buenas relaciones con éstas. Por otra parte, su padre tenía tres haciendas de ganado y una tienda en Granada. Así, Pedro Chamorro llegó al puesto de deán no por haber seguido el escalafón propio de la institución, sino por las influencias de su hermano de la Vega y por recomendación del obispo Vílchez que lo escogió para sustituirlo en ese puesto. Por esa razón, fue traído de fuera del cabildo para ser nombrado deán.<sup>76</sup>

En el siglo XIX, con la muerte del obispo Antonio de la Huerta Caso, el deán Juan Francisco Vílchez y Cabrera quedó como vicario capitular y gobernó la Diócesis hasta 1810. Cuando llegó el nuevo obispo, fray Nicolás García Jeréz, continuó en el cabildo catedralicio hasta 1818. Mantuvo muchas de las relaciones heredadas de su tío el obispo Juan Carlos de Vílchez y Cabrera, pero no logró ser nombrado Obispo. Gracias a las sublevaciones que se presentaron en León y en Granada, en 1811, el anciano gobernador don José Salvador renunció, así como varios funcionarios del gobierno, por lo que fue nombrado como tal el obispo García Jeréz, autorizado de antemano por el capitán general de Guatemala Bustamante y Guerra. García Jeréz tomó el mando y logró que se nombrara una nueva junta gubernativa en la que él fue elegido como presidente.<sup>77</sup>

Cuando ocurrieron los hechos de 1821, con la llegada de la carta de independencia de Guatemala a León para ver si también Nicaragua se independizaba, el Obispo que era totalmente realista, logró que se aceptase una fórmula muy calculada que él calificó de conciliadora y que señalaba: “La independencia de España hasta tanto se aclaren los nubladados del día, y pueda obrar esta provincia con arreglo a los que exigen sus empeños religiosos y verdaderos intereses”. Los nubladados que él quería que se aclararan, según Ricardo Fernández Guardia, era que llegaran las fuerzas de Fernando VII a meter en cintura a los insurrectos de Guatemala.<sup>78</sup> Días después, junto con el cabildo catedralicio y el clero secular de León, no le quedó más que firmar la independencia del gobierno español y su adhesión al Plan de Iguala y, por consiguiente al Imperio mexicano.

Cuando el obispo García Jeréz en 1825, fue expulsado de Nicaragua, el gobierno de la diócesis quedó en manos del leonés Francisco de Ayerdi ingresado al cabildo en enero de 1821.<sup>79</sup> Luego en 1832 el cabildo nombró al leonés Desiderio Cuadra para gobernar



la diócesis que se encontraba en sede vacante desde la expulsión de García Jeréz, no obstante, continuó en ese estado hasta 1847 cuando fue nombrado Obispo el salvadoreño con residencia en Nicaragua, Jorge Viteri y Ungo. En el cabildo continuó José Desiderio Cuadra hasta que murió el 4 de octubre de 1849, pero ya había sido nombrado deán el presbítero doctor Remigio Salazar.<sup>80</sup> En el siglo XIX como se puede apreciar, el nombramiento de los miembros del cabildo incluyó cada vez más a nicaragüenses y, en su defecto, a centroamericanos como Viteri.

## Conclusiones

Al terminar este artículo, se ha podido constatar que el funcionamiento de la diócesis se mantenía prácticamente igual con Obispo o en sede vacante con el cabildo catedralicio, ejerciendo el gobierno de la misma. Se continuó apoyando al Colegio Tridentino San Ramón Nonato, se resolvieron las dispensas matrimoniales, se persistió en los trabajos en las diversas catedrales, de igual manera la comunicación con las diversas parroquias, con el clero secular y las órdenes religiosas establecidas en la diócesis, fue constante dentro de los parámetros de la época. Además se preocuparon por evitar el abuso a la hora de ratificar las capellanías o fundaciones de misas a perpetuidad, impuestas por los fieles de la diócesis, y realizaron el trámite correspondiente para ratificarlas. Asimismo atendieron las celebraciones de los oficios que les competían. Solo es importante rescatar que los sacramentos que son propios del Obispo, como el orden sacerdotal y la confirma no podían ser administrados por el deán, aunque fuera la cabeza de la diócesis en sede vacante.

Otro aspecto a rescatar es que, gracias a la identificación de los miembros del cabildo catedralicio y a su procedencia geográfica, se puede concluir que durante el siglo XVI en la Diócesis de Nicaragua y Costa Rica, el cabildo catedralicio no llegó a conformarse como cuerpo, como capítulo, que los nombramientos en él fueron muy esporádicos y estuvieron en manos de españoles. En el siglo XVII, en algunos periodos, es palpable la gran preocupación de los obispos por tener un cabildo con las cinco dignidades nombradas. Para el siglo XVIII, hubo un cambio sustantivo y el cabildo catedralicio se aprecia como un organismo más consistente a través de todo el siglo. Además, estaba constituido por más de la mitad de miembros nacidos en la Diócesis de Nicaragua y Costa Rica.

La identificación de los miembros y sus periodos de pertenencia al cabildo ha permitido determinar la movilidad interna y cómo fueron ascendiendo los miembros del mismo. Así, se ha podido comprobar que dos de ellos llegaron a ser obispos, Juan Carlos Vílchez y Cabrera y José Antonio de la Huerta Caso. Otros miembros fueron movidos a otros cabildos como Herrera al de Michoacán. Además, varios de los obispos de la diócesis procedían de otros cabildos, como el caso del obispo Morel de Santa Cruz que venía del cabildo de Santiago de Cuba.

También se percibe en las solicitudes a la Corona, tanto de parte de los obispos como de los miembros del cabildo, la pobreza de las congruas para sustentarse, lo que hacía la pertenencia al cabildo poco atractiva, pues la diócesis tenía bajos ingresos. En no pocas oportunidades, además de participar en el cabildo, sus miembros asistían en algún pueblo para redondearse los ingresos y a veces llegaron hasta a abandonar su puesto sin permiso. Por lo anterior, llama la atención el caso del deán del Pozo del siglo XVI, quien pudo

amasar una suma de 10.000 pesos para llevarse a su tierra. El origen de ese dinero parece que no fue por sus congruas, sino por entronques o negocios con las autoridades civiles o con los encomenderos.

Se pudo constatar que dentro del cabildo hubo una gran movilidad, ya que en varias ocasiones se ingresaba al cabildo desde los puestos más bajos y se llegaba a deán y en dos oportunidades, como en los casos de Vilchez y Cabrera y de la Huerta Caso, pasaron a ser obispos.

Con respecto a las relaciones sociales, de confianza y políticas, hemos podido encontrar que realmente existieron y que los miembros del cabildo no fueron sacerdotes aislados, sino que participaron en los diferentes campos de la sociedad, tanto económico como político. Que sus nexos familiares fueron muy importantes especialmente a partir del siglo XVIII y que les permitió estar insertados sobre todo en la sociedad de la provincia de Nicaragua, ya que de Costa Rica solo se dio un miembro del cabildo y, a pesar de proceder de una familia importante, su influencia no fue significativa.

## Notas

1. Nombre que se deriva de la estrecha unión de este cuerpo con el Obispo, cabeza del clero, y otros lo atribuyen a que los antiguos canónigos vivían en común. Como capítulo se conocen también las sesiones o acuerdos de los canónigos y el lugar donde se celebran.
2. Quantin Michaud, *Universitas, expresions du mouvement comunitaire dans le Moyen-Age Latin* (París: Librarie Philosophique J. Vrin, 1970), CFR. Cap. III, n. 2, en: Óscar Mazín, *El cabildo catedral de Valladolid de Michoacán* (México: Colegio de Michoacán, 1996), 14-15.
3. En la era cristiana se conoció a todos los clérigos destinados al servicio de una iglesia como canónigos, luego se les identificó con ese nombre a los que tenían una vida común.
4. Mazín, 15.
5. Se conoce como prebendado al clérigo que recibe una asignación de los bienes eclesiásticos, estando por lo tanto obligado a asistir al coro, pero sin derecho de asistencia a las reuniones del cabildo. Así todo canónigo es prebendado pero no todo prebendado es canónigo.
6. Mazín, 16.
7. *Ibid.*, 16-18.
8. Justo Donoso, *Instituciones de Derecho Canónico americano* (París: Librería de a Bouret e hijo, 1876), 385.
9. Sofonías Salvatierra, *Contribución a la Historia de Centro América Monografías Documentales*. T.I. (Managua: Tipografía Progreso, 1939), 278.
10. Mazín, 19.
11. Donoso, 383.
12. Salvatierra, 316 y Edgar Zúñiga, *Historia eclesiástica de Nicaragua* (Managua: Editorial Hispaner, 1996), 100.
13. Tomás Ayon, *Historia de Nicaragua*, T. II. 2 ed. (Managua: Colección Cultural Banco Nicaragüense, Fondo de promoción cultural, 1993), 39.
14. Algunos autores como Zúñiga lo mencionan como Salazar y Carrión, por otro lado, en los documentos del Archivo General de Indias y Bernardo Augusto Thiel lo nombran como Carrión de Salazar, orden de los apellidos que utilizaremos en este artículo.

15. Archivo General de Indias, en adelante, AGI. Guatemala 362. *Informes sobre los posibles prebendados para el Cabildo catedralicio de la Diócesis de Nicaragua y Costa Rica*, 20 de abril de 1731.
16. Antonio Irigoyen López, *Entre el cielo y la tierra, entre la familia y la institución. El cabildo de la catedral de Murcia en el siglo XVII* (Murcia: Murcia, servicio de publicaciones, Universidad de Murcia, 2001), 93.
17. El apellido Girón se puede encontrar de diversas maneras, ya sea Girón como en este caso, como Jirón y hasta Xirón, por lo que respetaremos la nomenclatura que se de en los documentos que estemos trabajando.
18. Zúñiga, 223.
19. Carlos Molina Argüello, *Memorial de mi vida de fray Blas Hurtado* (Managua, Nicaragua: Editorial y Litografía San José, 1977), LXIV.
20. Zúñiga, 259-269.
21. Salvatierra, 386.
22. *Ibid.*, 133.
23. Irigoyen, 23.
24. Ver: Carmela Velásquez, (editora) *Diccionario de términos coloniales* (Costa Rica: Editorial de la UCR, 2005), 47.
25. Libro de cuentas para todo lo que tenía que ver con los ritos. A diferencia de la fábrica de la iglesia que tenía que ver con todo lo referente al gasto material de la iglesia. En iglesias pequeñas se unificaban en un solo libro, al que llamaban la fábrica de la iglesia con todos los gastos.
26. AGI, *Guatemala*, N. 382, 17 de febrero de 1750, Diezmos de la Diócesis de Nicaragua y Costa Rica.
27. Ministro secular en las iglesias catedrales, que asiste acompañando a los que offician en el altar, coro, púlpito y otros ministerios, llevando en la mano una pértiga o vara larga guarnecida de plata.
28. AGI, *Guatemala*, N. 382, 17 de febrero de 1750, Diezmos de la Diócesis de Nicaragua y Costa Rica.
29. Al respecto no todos los autores están de acuerdo con esta visión, por lo que me estoy apoyando en Irigoyen, 23, Mazín, 13 y Claude Morín, *Michoacán en la Nueva España del siglo XVIII crecimiento y desigualdad en la economía colonial* (México: Fondo de Cultura, 1979), 105; para sostener lo que propongo en el texto.
30. Claudia Quirós, *Aspectos socioeconómicos de la ciudad del Espíritu Santo de Esparza y su jurisdicción (1574-1848)* (Tesis de licenciatura en Historia, Universidad de Costa Rica, 1976), 329.
31. Morín, 105.
32. Archivo Diocesano de León, en adelante ADL. *Diezmos*, caja N.1, folder 11 año de 1755.
33. ADL, *Diezmos*, caja N. 1, f. 05.
34. ADL, *Diezmos*, caja N. 3, 1761.
35. ADL, *Diezmos*, caja N. 3, 1759.
36. ADL, *Testamento del obispo Juan Francisco de Vilchez y Cabrera*, 1772.
37. Carmela Velásquez, *El sentimiento religioso y sus prácticas en la Diócesis de Nicaragua y Costa Rica* (Tesis de doctorado en Historia, Universidad de Costa Rica, 2004), 97.
38. Mazín, 80.
39. AGI, *Guatemala*, N. 162.
40. AGI, *Guatemala*, N. 162, 1651.
41. AGI, *Guatemala*, 1708.

42. AGI, *Guatemala*, N. 167, febrero 1585, Solicitud de nombramiento de obispo, AGI, *Guatemala*, 16 de diciembre de 1698, Informan sobre muerte del obispo. AGI, *Guatemala*, N. 302, febrero de 1704, toma de posesión de Diego de Morcillo.
43. Archivo Histórico Arquidiocesano, *Bernardo Augusto Thiel*. En adelante AHA. Expedido en León, Nicaragua, 31 de diciembre, 1748. Caja N. 18, fs. 136-137.
44. AHA, Expedido en León Nicaragua, 18 de octubre, 1749. Caja N. 18. fs. 168-169.
45. AHA, Expedido en León Nicaragua, 18 de octubre, 1749. Caja N. 18. fs. 168-169.
46. AHA, Expedido en León Nicaragua, 16 de setiembre de 1785. Caja N. 32, f. 44.
47. AGI, *Guatemala*, N. 914 f. 3 v. Bula de la erección de la Diócesis de Nicaragua en 1534.
48. AGI, *Guatemala*, N.162, León 22 de marzo, 1574. Carta de don Pedro del Pozo deán de la catedral al Rey.
49. Marcelino Area, *Los obispos de León 1531-1993* (León: Publicaciones del Colegio San Ramón Nonato, sin fecha), 4.
50. Zúñiga, 127.
51. AGI, *Guatemala*, N. 167, Carta del deán Ginés Ruiz de Espinosa y Bargas al Rey, abril de 1679.
52. Zúñiga, 251.
53. A este respecto existen varios documentos en el Archivo Diocesano de León.
54. ADL, sección órdenes sacerdotales, caja N.1, 1841.
55. Zúñiga, 38.
56. AGI, *Serie Guatemala*, N. 167, Memorial de las cosas de don Pedro del Pozo, 29 de enero de 1574.
57. Enrique Otte, *Cartas privadas de emigrantes a Indias 1540-1616* (México: Fondo de Cultura Económica, 1996), 241.
58. AGI, *Serie Guatemala*, N.167. Solicitud de nombramiento de Obispo, 15 de febrero de 1585 y *Guatemala* N. 43. Solicitud de nombramiento de obispo de la misma fecha que el anterior.
59. AGI, *Guatemala*, N. 162, Información sobre el funcionamiento de la Catedral de León, 23 de noviembre, 1668.
60. AGI, *Guatemala*, sin número, Carta del cabildo informando sobre diversos aspectos de la provincia. León 29 de marzo, 1676.
61. Sobre su procedencia, es casi seguro que era leonés, ya que se encontró el testamento del ayudante Pedro Ruíz de Espinoza en el Archivo Diocesano de León, a pesar de que no tiene fecha se podría ubicar en los testamentos de alrededor de 1674, ya que esa fecha tienen los testamentos anterior y posterior obtenidos en el mismo archivo. Lo que pareciera mostrar una buena aproximación con la procedencia del deán Ruíz Espinoza.
62. Agustín Estrada Monrroy, *Datos para la Historia de la Iglesia en Guatemala*. T I. (Guatemala: Tipografía Nacional, 1972), 360; Zúñiga, 161-167.
63. Salvatierra, 386.
64. Edgar Juan Aparicio y Aparicio, "Genealogía de la familia Vilchez y Cabrera", *Revista Conservadora del pensamiento centroamericano* (Nicaragua) 93 (1968): 41-43.
65. Claudia Quirós, Elizet Payne y Carmela Velásquez, "Los vascos en la provincia de Costa Rica. Análisis de su posición social, económica y mentalidad colectiva. Siglos XVII y XVIII", Ponencia en el *Première rencontre avec le Mexique Histoire, Littérature et Culture*, 6-10 noviembre del 2000. Boulogne sur-mer, Francia.
66. Michel Bertrand, "En busca de una identidad social: redes familiares y elite colonial en tiempos de crisis", *Anuario de estudios bolivarianos. Instituto de investigaciones históricas Bolívarium* (Venezuela) 7 y 8 (1998-1999): 111.

67. ADL, *Diezmos*, caja N. 2, f. 5, 1760.
68. Molina, Liv.
69. La visita *ad limina* es una obligación del Obispo de visitar personalmente al Papa e informarle del estado de la diócesis. Se debía realizar cada 3, 4, ó 5 años dependiendo de lo lejano de la diócesis con respecto a Roma. En el caso de que el Obispo no estuviera en condiciones de realizarla, podía nombrar un representante. Además se estipulaba que debía de visitar las tumbas de San Pedro y San Pablo. Tomado de Velázquez, *El sentimiento religioso...*, 102.
70. Archivo Secreto Vaticano de Roma, *Visita ad Limina del obispo Vilchez y Cabrera*, 1764.
71. *Ibid.*
72. *Ibid.*
73. ADL, transcripción del testamento del obispo Vilchez y Cabrera, sin caja ni folio, 1772.
74. ADL, Diligencias sobre las alhajas de la catedral, 1772. Transcripción sin ubicación.
75. Griselda Tarragó y Darío Barreira, "Elogio de la incertidumbre: entre la previsión y el desamparo. Santa Fe, gobernación del río de la Plata, siglo XVIII", *Revista de Historia* (Costa Rica) 48 (julio-diciembre 2003): 192.
76. Germán Romero, *Las estructuras sociales de Nicaragua en el siglo XVIII* (Managua: Editorial Vanguardia, 1988), 271.
77. Zúñiga, 274.
78. Rafael Obregón Loría, *Costa Rica en la independencia*, 3 ed. (San José: Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia de Centro América, 1977), 52.
79. *Ibid.*, 302.
80. *Ibid.*, 323.

